

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 102/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Por Decreto núm. 2021-0043, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, se ha adoptado resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 2020, por la que se acuerda aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el turno de Promoción Interna y sistema de concurso-oposición restringido de seis plazas de Técnico de Gestión, escala de Administración General, subescala de Gestión, vacantes en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo dispuesto en la BASE QUINTA de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220/2020, de 13 de Noviembre de 2020, al señalar que “Finalizado el plazo de presentación de instancias y documentos, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas exclusión en cada caso, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y la subsanación de errores materiales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA DE ÁVILA y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, indicándose el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.”

En virtud de lo anterior, y una vez verificado la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos establecidos en la BASE TERCERA de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista se encuentra publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

SEGUNDO. Disponer un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, o proceder a subsanar los errores materiales, o de hecho, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución definitiva.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NÚM.	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4645**	CANALES GARZÓN	MARÍA PAZ
2	***9715**	CRESPO GARRO	GREGORIO
3	***6245**	GIL MATEOS	EVA TERESA
4	***5723**	GÓNZALEZ ENCOMIENDA	CLARA VICTORIA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 15 de enero de 2020.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,
Juan Carlos Sánchez Mesón.